



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 040-2024-CMDSMF

San Miguel de El Faique, 17 de junio de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE;

VISTOS:

Por cuanto:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 06-2024, de fecha 17 de junio de 2024; el Oficio N° 328-2024/GRP-402000-G, de fecha 29 de mayo de 2024; el Informe N° 107-2024-MDSMF/SGCYT, de fecha 10 de junio de 2024; el Informe N° 710-2024-MDSMF-GIDUR, de fecha 12 de junio de 2024; el Informe Legal N° 151-2024-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 13 de junio de 2024, sobre aprobación de secciones de vías para el Distrito de San Miguel de El Faique;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27880 y N° 30305, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9°, inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 328-2024/GRP-402000-G, de fecha 29 de mayo de 2024, el Gerente Sub Regional de la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba, señala que se está desarrollando la elaboración del perfil de preinversión y expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965



HUANCABAMBA, CARMEN DE LA FRONTERA, SONDOR, HUARMACA, SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, CANCHAQUE, Y EL DISTRITO DE LALAQUIZ DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"; por lo tanto, solicita las secciones de vías perimetrales a las áreas destinadas al proyecto en mención pertenecientes al distrito de San Miguel de El Faique;



Que, mediante Informe N° 107-2024-MDSMF/SGCYT, de fecha 10 de junio de 2024, la Subgerente de Catastro y Transporte, en atención a lo solicitado por la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba, alcanza la propuesta de sección de vías de todo el casco urbano del Distrito de San Miguel de El Faique, conforme al siguiente detalle:



VÍAS PRINCIPALES

- AV. PIURA – 10 secciones de vía (A-A1-A2-A3-A4-A5-A6-A7-A8-A9) con referencia en el plano, LC 01.
- AV. LA VARIANTE - 06 secciones de vía (H-H1-H2-H3-H4-H5 con referencia en el plano, LC 02.
- Av. CIRCUNVALACIÓN - 10 secciones de vía (I-I1-I2-I3-I4-I5-I6-I7-I8-I9) con referencia en el plano, LC 03.



VÍAS SECUNDARIAS

- JIRÓN. HUANCABAMBA - 05 secciones de vía (B-B1-B2-B3-B4-B5) con referencia en el plano, LC 02.
- JIRÓN S/N - 01 secciones de vía (D1) con referencia en el plano, LC 02.
- JIRÓN. MANUEL SOANE - 01 secciones de vía (D) con referencia en el plano, LC 02.
- JIRÓN. HORTENCIO OCAÑA - 03 secciones de vía (E-E1-E2) con referencia en el plano, LC 02.
- JIRÓN. JUAN ARRIETA - 03 secciones de vía (F-F1-F2) con referencia en el plano, LC 02.
- JIRÓN. S/N - 01 secciones de vía (G) con referencia en el plano, LC 02.
- JIRÓN PIURA - 06 secciones de vía (J-J1-J2-J3-J4-J5) con referencia en el plano, LC 03.
- JIRÓN 28 DE JULIO - 06 secciones de vía (L-L1-L2-L3-L4-L5) con referencia en el plano, LC 03.
- JIRÓN S/N - 02 secciones de vía (K-K1) con referencia en el plano, LC 03.



VÍAS LOCALES

- PASAJE S/N - 04 secciones de vía (M-M1-M2-M3) con referencia en el plano, LC 04.
- PASAJE S/N – 03 secciones de vía (N-N1-N2) con referencia en el plano, LC 04.
- PASAJE S/N – 04 secciones de vía (Ñ-Ñ1-Ñ2) con referencia en el plano, LC 04.
- PASAJE S/N – 03 secciones de vía (O-O1-O2) con referencia en el plano, LC 04.
- PASAJE J. PONGO - 01 secciones de vía (C) con referencia en el plano, LC 02.

Que, mediante Informe N° 710-2024-MDSMF-GIDUR, de fecha 12 de junio de 2024, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, señala que después de haber revisado y verificado la propuesta de sección de vías de todo el casco urbano del Distrito de

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

San Miguel de El Faique, elaborado por la Subgerente de Catastro y Transporte, corresponde que mediante Sesión de Concejo se apruebe la sección de vías, con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado por la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba;

Que, mediante Informe Legal N° 151-2024-GAJ-MDSMF-JCChM, de fecha 13 de junio de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que de la revisión del expediente administrativo, se tiene que mediante Oficio N° 328-2024/GRP-402000-G, la Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba, solicitó secciones de vías perimetrales a las áreas destinadas al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LOS DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA, CARMEN DE LA FRONTERA, SONDOR, HUARMACA, SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, CANCHAQUE, Y EL DISTRITO DE LALQUIZ DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"; sobre ello, mediante Informe N° 107-2024-MDSMF/SGCYT, emitido por la Subgerente de Catastro y Transporte, se alcanza la propuesta de sección de vías para que sea aprobada mediante Sesión de Concejo, conclusión que es asumida por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, a través del Informe N° 710-2024-MDSMF-GIDUR; por lo que, en atención a los informes técnicos, corresponde que el presente expediente sea elevado al Concejo Municipal para su debate y aprobación;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 06-2024, de fecha 17 de junio de 2024, el Concejo Municipal, realizó diversas observaciones a la propuesta de sección de vías de todo el casco urbano del Distrito de San Miguel de El Faique, conforme se detalla a continuación:

- En el Jr. Manuel Seoane, sin separador central.
- En el Jr. Juan Arrieta, sin separador central en la sección F-1.
- En el ingreso a la Av. La Variante, en el Sector Los Álamos, sin separador central en la sección H y H-1.
- En el Jr. Piura, sin separador central en la sección J-3.
- En el Jr. 28 de Julio, en la sección L-1, agregar un separador central.
- Agregar a la propuesta técnica, el Pasaje S/N ubicado a espaldas de la Plaza de la Cultura.
- Agregar la propuesta de malecón sobre el canal que se encuentra ubicado entre el Jr. Juan Arrieta y Jr. S/N.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidad, y tal como consta en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 05, de fecha 17 de junio de 2024; el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la propuesta técnica de secciones de vías del casco urbano de la capital del distrito de San Miguel de El Faique, presentado por la Subgerencia de Catastro y Transporte de la entidad, con las observaciones que se detallan a continuación:

- En el Jr. Manuel Seoane, sin separador central.
- En el Jr. Juan Arrieta, sin separador central en la sección F-1.
- En el ingreso a la Av. La Variante, en el Sector Los Álamos, sin separador central en la sección H y H-1.
- En el Jr. Piura, sin separador central en la sección J-3.
- En el Jr. 28 de Julio, en la sección L-1, agregar un separador central.
- Agregar a la propuesta técnica, el Pasaje S/N ubicado a espaldas de la Plaza de la Cultura.
- Agregar la propuesta de malecón sobre el canal que se encuentra ubicado entre el Jr. Juan Arrieta y Jr. S/N.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, Subgerencia de Catastro y Transporte y demás órganos jerárquicos, la atención de los trámites correspondientes, para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a las áreas competentes el presente acuerdo para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la responsable de la Subgerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE